

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 29 de junio de 2026 (punto número 10) por la que se convocan las subvenciones destinadas al IX Certamen de Cortometrajes Reyes Abades (código: 2026/2026/3/640813/000) en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2026.

BDNS: 917172

Primero. *Beneficiarios*.—Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, las personas mayores de 18 años en el momento de la finalización del plazo de inscripción, españolas o extranjeras que sean residentes en España, autores de los cortometrajes. Solo las personas mayores de 18 años en el momento de la finalización del plazo de inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en Torrejón de Ardoz podrán presentar además su cortometraje a los premios locales del certamen. La participación en el certamen será individual.

Segundo. *Objeto*.—Contribuir a impulsar la cultura cinematográfica en la ciudad y promocionar y dar a conocer a los artistas audiovisuales locales.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento Ordenanza y bases reguladoras concesión subvenciones.pdf (ayto-torreon.es):

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF , en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuántía*.—Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto del año 2026, aplicación presupuestaria denominada “Premios y ayudas” número 140.33000.48000, por importe máximo de siete mil quinientos euros (7.500,00 euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de obras se extiende desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta las 14:00 horas del 24 de septiembre de 2026 (hora peninsular), cumplimentando el formulario del enlace, o en <https://certamenreyesabades.com/>

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 24 de septiembre de 2026.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de julio de 2026.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/11.259/26)

